

12 de setiembre del 2019
MICITT-DM-OF-621-2019

Señor
Wagner Jiménez Zúñiga
Presidente
Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a su comunicación N° AL-CPECTE- C-71-2019, de fecha 27 de agosto del 2019, en el cual solicita al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones enviar las observaciones al proyecto de ley N° 21330: “*LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC)*”, me permito detallarle lo indicado por la señora Paola Vega Castillo, Viceministra de Ciencia y Tecnología, por medio del documento N° MICITT-DGD-MEMO-024-2019:

1- Sobre el presupuesto.

En el texto introductorio al proyecto de ley se detalla:

... la agencia se financiará con un aporte anual del cero punto cinco por ciento (0.5%) de la sub-ejecución del Presupuesto Nacional de la República y por las donaciones que reciba, derivada de convenios de cooperación con agencias y organismos internacionales, los cuales se estilan mucho en casos exitosos de investigación y desarrollo.

Al respecto, es importante conocer a cuánto equivale actualmente la suma mencionada (que se resalta con subrayado) y a partir de cuándo se recibiría la misma dado que se plantea que la contratación del Director Ejecutivo de la Agencia Espacial en un plazo corto.

2- Sobre el Consejo Directivo.

Considerando que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones ya se encuentra formando parte de una cantidad importante de órganos colegiados, se solicita considerar que el Ministro pueda nombrar un representante para formar parte del Consejo Directivo, de igual forma que las demás organizaciones. Por lo que se sugiere la siguiente redacción del artículo 5:



DESPACHO MINISTERIAL

ARTÍCULO 5 - Del Consejo Directivo de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)

“La Agencia Espacial Costarricense (AEC) tendrá un Consejo Directivo de cinco miembros, que serán:

- 1- La persona jerarca Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), o su representante.
- 2- La persona que ejerza la Dirección del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT).
- 3- La persona jerarca del Ministerio de Relaciones Exteriores o su representante.
- 4- Un representante de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer) designado por acuerdo de su Junta Directiva.
- 5- Un representante de la Asociación Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (Cinde) designado por acuerdo de su Junta Directiva.”

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta o información adicional que sea requerida por medio del correo electrónico despacho.ministro@micitt.go.cr.

Atentamente,

Edwin Estrada Hernández
Ministro a.i.
DESPACHO MINISTERIAL

AMM

C: Sra. Paola Vega Castillo, Viceministra de Ciencia, Tecnología, MICITT.
Archivo

